GESTION CONTRACTUAL - CPAMS PALMIRA
ACTA N°476-2025
RESPUESTA A OBSERVACIONES, SELECCIÓN Y ADJUDICACION PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA

Fecha:	Junio 16 de 2025
Hora:	9:00 horas
Lugar:	DIRECCION CPAMS PALMIRA
Tema:	ANALISIS OBSERVACIONES Y ADJUDICACION PROCESO 021-225-2025

AGENDA:	
1.	**ANALISIS OBSERVACIONES DEL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LA OFERTA CON MENOR VALOR, ADJUDICACION PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA 021-225-2025**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1.

INVITACION PÚBLICA No 021-225-2025

En la oficina de la Dirección el día 13 de junio de 2025, la junta evaluadora procede a adoptar la decisión que corresponda. en relación con la Selección de Mínima Cuantía No 021-225-2025 que tiene por objeto **ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO Y ALIMENTOS PARA LOS CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial asignado para el presente proceso, es de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($4.720.000.00) y DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000.00),** Mcte, según certificado de disponibilidad presupuestal **N°2125 del 21 DE ENERO DE 2025 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1525 del 09 DE ENERO DE 2025 respetivamente.** unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-225 **ESTABLECIMIENTO PENITENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PALMIRA EPAMSCAS PALMIRA)**, Posición catálogo de gastos A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS) y A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA) fuente: NACION. Recurso: 10, situac. CFS objeto: Contratar la **ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO Y ALIMENTACION PARA LOS CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)**

LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS-PAL) publicó día 10 DE JUNIO de 2.025 la invitación pública para presentar ofertas dentro del proceso de mínima cuantía No 021-225-2.025 para **ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO PARA LOS CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)**

Dentro del término establecido, la junta de verificación de los requerimientos habilitantes, arrojando los siguientes resultados en relación con la oferta más económica presentada:

PROPONENTE	NIT	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERIFICACION ECONOMICA
AGROPECUARIA EL REY, HECTOR MAURICIO PINO	**1.114.817.590**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez realizadas las verificaciones de las ofertas presentadas en la Selección de Mínima Cuantía No. 021-225-2025 por la Junta Evaluadora, los informes de verificación permanecieron a disposición de los participantes, a traves de la plataforma SECOP 2, para que dentro de este término presentaran las observaciones que estimaran pertinentes. De igual forma los informes fueron publicados en las páginas del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP II). Vencido el término señalado con antelación, se recibió una observación para el informe de evaluación 1, la cual fue resuelta en el siguiente informe y otra del informe de evaluación 2 así:

GESTION CONTRACTUAL - CPAMS PALMIRA
ACTA N°476-2025
RESPUESTA A OBSERVACIONES, SELECCIÓN Y ADJUDICACION PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Carepa, 13 de junio de 2025

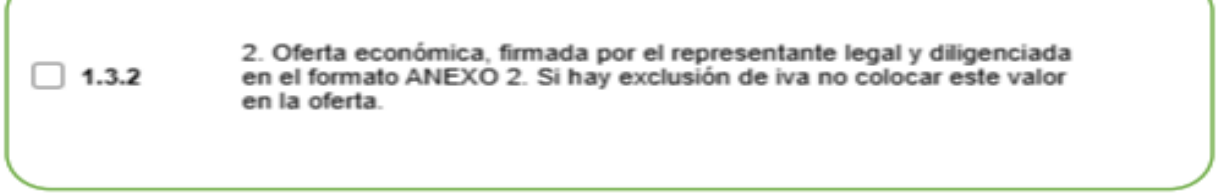
Señores Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC CPAMS PALMIRA Palmira

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. 021 DE 2025

Objeto: La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin "ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO Y ALIMENTOS PARA LOS CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)"

Cordial saludo, con respecto de la respuesta a la observación considero que la norma es clara y ustedes como entidad no deben incurrir en mal procedimiento. No es viable por parte de la entidad contemplar posibilidad de organizar directamente con el proveedor este punto toda vez que es la norma que nos cobija a todos los oferentes, de esta manera se entiende que no existe pluralidad y trasparencia en presente contrato

> En respuesta a lo anterior es importante mencionar que efectivamente la entidad cuenta con la certificación de exclusión del IVA MJD-CER25-0000136-10000 CERTIFICACION EXCLUSION DE IVA VIGENCIA 2025 del 10 de enero de 2025, por lo que se deja a observación para el primer proponente si acepta vender los productos antes de IVA de acuerdo a su oferta económica, toda vez que no hace parte de una CAUSAL DE RECHAZO manifiesta en ninguno de los documentos (ESTUDIOS PREVIOS e INVITACION PUBLICA).
>
> ***Cabe aclarar que dicha manifestación de continuar o no con el proceso de exclusión de IVA por parte del proponente con mejor precio, debe hacerse por escrito a través de la plataforma SECOP 2.***



Con respecto al formato de la oferta económica, no es causal de rechazo omitir la casilla del IVA toda vez que es una casilla que puede conllevar al oferente a incurrir en errores; y no está estipulado que omitirla sea causal de rechazo. La entidad refiere que se omitió y que es causal de rechazo es de aclarar que esto solo aplica para las CONDICIONES TECNICAS

En respuesta a la observación nos permitimos manifestar que efectivamente como entidad se da la razón cuando se expresa que "no es causal de rechazo omitir la casilla del IVA toda vez que es una casilla que puede conllevar al oferente a incurrir en errores; **y no está estipulado que omitirla sea causal de rechazo**" negrita sostenida; y es así que siendo transparentes y objetivos con el proceso como no se estipulo que la casilla IVA sea una causal de rechazo omitirla ni agregarla, se procede a evaluar la oferta con menor precio, sin evaluar en las ofertas económicas la existencia o no de la casilla de IVA, dado que en las causales de rechazo, las cuales son objeto de puntación, no se evidencio que colocar en la oferta económica el IVA es causal de este rechazo.

GESTION CONTRACTUAL - CPAMS PALMIRA
ACTA N°476-2025
RESPUESTA A OBSERVACIONES, SELECCIÓN Y ADJUDICACION PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA

DESARROLLO DE LA AGENDA:

En ese orden de idea y siendo consecuentes se determina evaluar la oferta de menor valor y el cumplimento de requisitos mínimos y habilitantes

En cuanto a lo manifestado en primera instancia "No es viable por parte de la entidad contemplar posibilidad de organizar directamente con el proveedor este punto toda vez que es la norma que nos cobija a todos los oferentes" No es cierto que se esté organizando con ningún proveedor se corrija algún documento, manifestar por escrito la venta de los productos antes de IVA dado que la entidad cuenta con la certificación de exclusión de IVA y que la manifestación debía hacerse a través de la plataforma SECOP 2 para no vulnerar los principios de transparencia y objetividad del proceso, es así que la junta de evaluación procedió a tomar la decisión basados meramente con la oferta de menor valor y pues como ya se estipulo dicha oferta corresponde en su orden así:

N.	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA FECHA DE RECIIDO
1	**AGROPECUARIA EL REY**	**1.114.817.590**	12/06/2025 11:53 AM $1.718.280 COP $ 20.720.000 COP global
2	AGROVETERINARIA POR CAMPO	**32.292.285-0**	12/06/2025 10:29 AM $1.832.500 COP $ 20.720.000 COP global
3	BIDFOR	**901.398.448-2**	12/06/2025 8:38 AM $1.979.990COP $ 20.720.000 COP global
4	AGRO LA HACIENDA S.A.S	**805.016.173-6**	12/06/2025 8:38 AM $2.045.500 COP $ 20.720.000 COP global

Teniendo en cuenta lo anterior fundados en la recomendación emitida por el comité verificador evaluador, los miembros de la Junta de Evaluadora, manifiestan que una vez analizados los informes presentados por los Comités, expertos en cada una de sus áreas, donde se destaca que la empresa AGROPECUARIA EL REY **NIT 1.114.817.590 CON REPRESENTACION LEGAL DE HECTOR MAURICIO PINO BERNAL CON C.C. 1.114.817.590 DE El Cerrito – Valle**, cumplió con los requisitos, cuenta con la manifestación sobre la exclusión del IVA, por lo que recomiendan la ordenadora del gasto adjudicar el presente proceso de selección al **ALMACEN** AGROPECUARIA EL REY **NIT 1.114.817.590 CON REPRESENTACION LEGAL DE HECTOR MAURICIO PINO BERNAL CON C.C. 1.114.817.590 DE El Cerrito – Valle**, conforme los valores unitarios ofertados antes de IVA.

La ordenadora del gasto acoge la recomendación dada por la Junta Evaluadora y resuelve adjudicar la Selección de Mínima Cuantía No. 021-225-2025, en los términos de dicha recomendación.

Finalmente, teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad definidas para el funcionario que debe efectuar el seguimiento control del contrato, de acuerdo con lo señalado en el estudio previo, se designa como supervisor del contrato a la funcionaria **Ds LIZETH QUENAN** RESPONSABLE unidad canina o quien haga sus veces, sin perjuicio que sea sustituido por otro U otros servidores, quien (es) igualmente deberá (n) continuar ejerciendo las labores de supervisión con la misma diligencia.

PROXIMA REUNIÓN:

Fecha: N/A

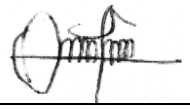
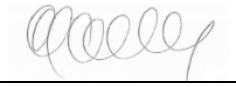
Hora: N/A

Lugar: N/A

GESTION CONTRACTUAL - CPAMS PALMIRA
ACTA N°476-2025
RESPUESTA A OBSERVACIONES, SELECCIÓN Y ADJUDICACION PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA

DESARROLLO DE LA AGENDA:
Tema: N/A

COMPROMISOS:	
COMPROMISO	**RESPONSABLE Y FECHA**
Realizar aceptación de la oferta y Publicarla en la plataforma del secop II	**Oscar E. Ramírez 16/06/2025**

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**	**CORREO ELECTRONICO**
CONTRATACION	OSCAR EDUARDO RAMIREZ		
DIRECCION	CLAUDIA LILIANA DUARTE IBARRA		

Revisó: Claudia Liliana Duarte
Elaboro: Oscar E. Ramírez